

1163 – 9 202544017764-3

CÍTESE 202544014995-1 XM
MEDELLÍN, Aug 01, 2025, 9:44:01 AM
ORIGEN: 1163 VIA: 9

Honorables Senadores
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
YENNY ESPERANZA ROZO
ISABEL CRISTINA ZULETA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª # 8-68 Oficina. 239B
Teléfono: 3824243
Correo electrónico: controlpolitico comisionquinta@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Traslado – Proposición No 185 de 2025 Debate de control político.

Honorables senadores:

Mediante comunicación del 28 de julio de 2025 radicada en XM S.A. E.S.P. (XM) con el número 202544017764-3, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) nos trasladó por competencia la pregunta número dos del cuestionario formulado a la CREG para la proposición No 185 de 2025.

Al respecto, es preciso indicar que la respuesta que XM presentará a continuación se encuentra enmarcada en las *anotaciones preliminares* que fueron expuestas por XM en la comunicación con radicado 202544014606-1 del 26 de julio de 2025, remitida al Senado de la República, en la cual se dio respuesta al formulario de preguntas a XM dispuestas en la proposición del asunto.

Considerando lo anterior, procedemos a dar respuesta al traslado realizado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Pregunta:

“Qué desviación ha existido entre el volumen de ENFICC ofertado y el adjudicado en las últimas tres subastas?”

Respuesta:

Teniendo en cuenta que, frente a la última subasta, convocada mediante la Resolución CREG 101 034A de 2022 para el periodo cargo 2027-2028, la CREG mediante el comunicado S2025005140 dio respuesta al Congreso de una parte de la pregunta 2 y así mismo nos remitió por competencia la pregunta 2 de dicha solicitud.

Al respecto le indicamos que procederemos a complementar la respuesta entregada por la Comisión, con los siguientes valores correspondientes a las dos subastas anteriores a la realizada mediante la resolución antes mencionada, las cuales corresponden a las subastas convocadas mediante las Resoluciones CREG 056 de 2011 y 104 de 2018. Adicionalmente, se presenta una aclaración a la información suministrada por la CREG en relación con la última subasta.

Considerando lo anterior, en la siguiente tabla encontrará el detalle de la información solicitada para las últimas tres subastas de expansión para Asignación de Obligaciones de Energía Firme, convocadas por la CREG y realizadas por XM en su función de ASIC:

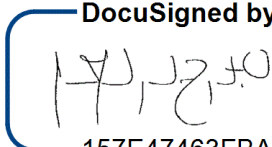
Número de Subasta	Resolución CREG de Convocatoria de la subasta	ENFICC habilitada [GWh-día]	OEF Asignada [GWh-día]	Periodo cargo a asignar
2	CREG 056 de 2011	186,3	175,4	2015-2016
3	CREG 104 de 2018	180,4	164,5	2022-2023
4	CREG 101 034A de 2022	162,3*	156,2	2027-2028

*Valor, fijado inicialmente en 157,8 GWh-día, que posteriormente fue modificado a 162,3 GWh-día como consecuencia de dar aplicación a lo dispuesto en la Circular CREG 007 de 2024, lo que representó un aumento en la ENFICC de 4,5 GWh-día.

De esta manera damos por atendida la solicitud de información dentro de los plazos establecidos en la Ley 5 de 1992 y quedamos atentos a la información adicional que puedan considerar pertinente.

Cordialmente,

DocuSigned by:



157E47463EBA424
 JAIME ALEJANDRO ZAPATA URIBE
 Gerente Mercado de Energía

Copia:

- antonio.jimenez@creg.gov.co
- creg@creg.gov.co